

OBJETIVO: Mantener actualizada la información sobre el ciclo de las políticas, con criterios unificados que permitan conocer los principales avances en las etapas de la política y generar recomendaciones.

Orientaciones diligenciamiento: La Ficha técnica es un resumen ejecutivo y no se constituye en el informe específico que dé cuenta en detalle de los avances. Por lo anterior, su extensión máxima es de 5 cuartillas, espacio sencillo, arial 10.

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I
FORMULACIÓN	Nombre de la política.	Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital
	Decreto de adopción – Número y fecha.	DECRETO 470 DE 2007(Octubre 12) "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital"
	Período de duración de la política.	2007-2020
	Horizonte de sentido establecido en la política.	Dos propósitos generales: hacia la inclusión social y hacia la calidad de vida con dignidad.
	Objetivo general.	Buscar el desarrollo humano, social y sostenible de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores.
	Estructura definida para la política.	La política está estructurada de la siguiente manera: Título II: Dimensiones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Capítulo I: Dimensión de Desarrollo de Capacidades y Oportunidades. 2. Capítulo II: Dimensión Ciudadanía Activa. 3. Capítulo III: Dimensión Cultural y Simbólica. 4. Capítulo IV: Dimensión de Entorno, Territorio y Medio Ambiente.
	Principales acciones de gestión y articulación intersectorial en la etapa de formulación de la política.	La Política Pública se formula en el escenario del Sistema Distrital de Discapacidad y su Consejo Distrital, en donde comparten espacio la Alcaldía Mayor de Bogotá, las Secretarías Distritales y los Representantes de la Población con Discapacidad (Acuerdo 505 de 2012).
	Marco analítico. Información de estudios cuantitativa y cualitativa, ejercicios de análisis y riesgos con diferentes actores y escenarios, entre otros.	Estudios realizados: <i>"Evaluación ejecutiva del proceso de formulación e implementación y el funcionamiento de los mecanismos de coordinación y los procesos de monitoreo y seguimiento de la política pública de discapacidad para el periodo (2008- 2013)"</i> Universidad del Rosario, Secretaría Distrital de Planeación y Alcaldía Mayor de Bogotá. 2015.

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I
		Escenarios legitimados por el Acuerdo 505 de 2012: Consejo Distrital de Discapacidad, Comité Técnico Distrital de Discapacidad y Consejos Locales de Discapacidad (20).
	<p>Marco ético político.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valores públicos ordenadores desde donde se orienta la política; futuros deseables; perspectiva de derechos y diferencial. ✓ Procesos de participación social realizados durante la formulación. 	<p>VALORES PÚBLICOS ORIENTADORES: Democracia, Autonomía, Diversidad, Participación, Corresponsabilidad Social, Sostenibilidad, Transversal e integral, Perdurabilidad, Solidaridad y Antidiscriminación.</p>
	<p>Marco conceptual.</p> <p>Conceptos rectores - Nombrarlos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo humano. • Desarrollo social • Desarrollo sostenible.
	<p>Marco jurídico y normativo.</p> <p>Incluir y nombrar Marco Internacional, Nacional (Bloque constitucional y jurisprudencia) y Distrital.</p>	<p>Constitución Política de 1991, artículos 1, 13 (inciso 3), 47, 68, 93; Declaración Universal de Derechos Humanos y Pactos Internacionales de Derechos Humanos; Declaración y Programa de Acción de Viena; Ley 74 de 1968: Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Ley 762 de 2002: Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; Ley 1145 de 2007: Sistema Nacional de Discapacidad; Ley 361 de 1997: Mecanismos de integración social de las personas con limitación; Sentencia T 397/04; Acuerdo Distrital 137 de 2004: Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999". (Actualmente Acuerdo 505 de 2012 Modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 586 de 2015); Ley estatutaria 1618 de 2013.</p>
IMPLEMENTACIÓN	<p>Plan de acción Distrital y Local.</p> <p>Señalar si se estructura el Plan de Acción Distrital y los Planes Locales, aplicando la normatividad vigente y los lineamientos de la SDP, para la formulación y presentación de informes de avance.</p> <p>¿Con cuáles proyectos del plan de desarrollo se asocian los recursos financieros para generar sostenibilidad</p>	<p>El Plan de Acción Distrital de la Política Pública de Discapacidad, es aprobado por el Consejo Distrital de Discapacidad y formulado por el Comité Técnico Distrital de Discapacidad. Actualmente, se encuentra en formulación, dada la contingencia del cambio de Administración Distrital y proceso de aprobación del Plan de Desarrollo.</p> <p>La sostenibilidad presupuestal depende de los proyectos de inversión formulados por todas las Secretarías Distritales, los cuales deben responder a las necesidades de la población con discapacidad.</p>

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I
	<p>en la implementación?</p> <p>Estado de implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con qué Eje/Programas/Metas del Plan de Desarrollo se relaciona la política y cómo se materializa esta relación. ✓ Criterios de Territorialización local de la política. ✓ Estado de avance de la etapa de implementación: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuenta con indicadores de política? - ¿El plan de Acción cuenta con metas e indicadores de resultado y gestión? <p>Describe el principal avance, el cumplimiento de las metas y los indicadores con su porcentaje de cumplimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" Pilar "Igualdad de Calidad de Vida" y Programa Estratégico "Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente". • El Plan de Acción Local de la Política Pública se formula en los Consejos Locales de Discapacidad y es implementado por todas las instituciones en lo local, de acuerdo a los proyectos y a sus competencias. • La política Pública no cuenta con indicadores de seguimiento a la implementación, por lo que actualmente se está desarrollando la metodología para reformular la Política.
	<p>Mencione el Proceso de participación y control social en la implementación.</p>	<p>La participación y control social es continua, pues la población con discapacidad tiene representantes en lo local y Distrital, elegidos democráticamente y encargados de divulgar la información y visibilizar las propuestas y necesidades.</p>
SEGUIMIENTO	<p>Describe el mecanismo e instrumentos de monitoreo y seguimiento.</p>	<p>Se realiza constante monitoreo a las acciones de implementación de Política Pública, en las sesiones de las instancias de coordinación Distritales y Locales.</p> <p>De manera oficial, se realiza seguimiento y monitoreo con la matriz del Plan de Acción según el Decreto 171.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Principales logros de la política. ✓ Principal acción que muestra la materialización del enfoque diferencial y de género. 	<p>LOGROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Visibilización de la población con discapacidad en el Distrito. ✓ Articulación de acciones e instituciones en pro de la población con discapacidad. ✓ Reconocimiento y garantía de derechos. ✓ Visibilización y reconocimiento a las cuidadoras de personas con discapacidad.

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I
	Alertas tempranas, retos y proyecciones.	No se ha realizado un riguroso seguimiento a la implementación de la Política Pública, en parte por la ausencia de mecanismos e indicadores para tal fin. El reto de la Administración Distrital es responder por los saldos de la Política Pública en Discapacidad, los cuales se han visibilizado en los diferentes espacios de participación: i) salud, ii) educación, iii) bienestar social, iv) movilidad, v) vivienda digna, vi) recreación y deporte, vii) inclusión laboral

Dependencia y Equipo responsable: Proyecto de Discapacidad 1113 “Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras” – Jenny Elizabeth Tibocho, Referente de Política Pública

Fecha de diligenciamiento: Octubre de 2016.

	ELABORÓ ESTRUCTURA	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Elizabeth Cortés Rojas</i>	<i>Richard Romero Raad</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Asesora de Subsecretaria APOYO Gestor del Proceso de Análisis y Seguimiento de Políticas Sociales</i>	<i>Subsecretario</i>	<i>Subsecretario</i>